SOLICITA SE REGULEN HONORARIOS POR APELACION. DENUNCIA SITUACION PREVISIONAL E IMPOSITIVA. ADJUNTA CONSTANCIA DE ARCA

Sr. Juez:

Ignacio Miguel Guerra, Abogado, inscripto al T° LVI, F° 473 del C.A.L.P. y T° 603, F° 967 de la C.F.A.L.P., Legajo Previsional Nro. 3-29019992-1, IVA Responsable Inscripto, C.U.I.T. e Ingresos Brutos, 20-29019992-2, con domicilio electrónico según acordada 38/2013 de la C.S.J.N. en: 20-29019992-2 (mail nachoguerrawin@hotmail.com), y procesal en calle Alice N° 4531 de la localidad de Mar Del Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "MARTINEZ, GLADYS HAYDEE C/ INSSJYP S/AMPARO LEY 16.986" EXPTE. FMP 000099/2025 de trámite en el JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES - OFICINA DE SALUD, a V.S. me presento y muy respetuosamente digo:

Que atento el INCIDENTE Nº 1 - DEMANDADO: INSSJYP S/INC APELACION, vengo por la presente solicitando se regulen la totalidad de mis Honorarios Profesionales, por la contestación de la Apelación de la Medida Cautelar.

Asimismo denuncio que mi cuit/cuil es 20-29019992-2, Responsable Inscripto frente al IVA, y mi Legajo Previsional como afiliado a la Caja de Abogados de la provincia de Buenos Aires es el Nº 3-29019992, acompañando copias que acreditan la condición tributaria.

Proveer de conformidad que, SERÁ JUSTICIA.-

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GUERRA IGNACIO MIGUEL CUIT: ***20-29019992-2***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA 10-2018
GANANCIAS PERSONAS FISICAS 10-2018

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

3 561 Piso:6 Dpto:A
LA PLATA NOROESTE CALLE 50
1900-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***11-11-2025*** a ***11-12-2025*** Hora **10:49:25** Verificador **100310576988**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO MIGUEL GUERRA
Date: 2026.06.06 12:45:40 ART